

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Juan Bautista García Álvarez (Presidente), D. José Fermín Muñiz (Vocal) y D. Héctor Fernández Rodríguez (Secretario), se reúne en Gijón el jueves 8 de octubre de 2008 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la primera jornada del Campeonato de Asturias por Equipos.

HECHOS

PRIMERO: Estudiadas las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Primera Categoría:**

- Encuentro **Antonio Rico A- Ensidesa A**: Faltan las actas del encuentro.
- Encuentro **Ciudad Naranco A- El Entrego A**: Incomparecencia del 8º tablero de El Entrego, al cual no le fue asignado jugador. Faltan las actas del encuentro, habiendo sido enviadas por “e-mail” las partidas.

- **Segunda categoría:**

- Encuentro **Antonio Rico B- Centro Asturiano de Avilés A**: Faltan las actas del encuentro.
- Encuentro **Ciudad Naranco B-Oviedo 93 B**: Incomparecencia del tablero 6º del Oviedo 93, D. Fernando María Pérez Ramos. Faltan las actas del encuentro, habiendo sido enviadas por “e-mail” las partidas.

- **Tercera Categoría Grupo A:**

- Encuentro **San Juan Bautista A– Siero B**: Incomparecencia del tablero 6º del San Juan Bautista D. Juan Rodríguez Ramos.
- Encuentro **Pablo Morán B – La Petrina A**: El lunes siguiente a la finalización del encuentro no se había comunicado el resultado.
- Encuentro **Alfil B – Centro Asturiano de la Habana A**: El acta del encuentro señala en su dorso lo siguiente: “Para hacer constar que en la mesa 1, partida jugada entre Saúl Pastur Zapico contra Jorge Busto Campa, se produjo un incidente en el cual Jorge Busto antes de finalizar la partida escribió en su planilla el resultado y firmó la misma, no dando al finalizar la partida la mano en respetuoso saludo, incumpliendo las normas del decoro que preconiza el art. 9 apartado b, lo que se comunica a los efectos oportunos. Viene firmada por D. Roberto Cuiñas (capitán del Alfil B) y D. Saúl Pastur (jugador del mismo equipo)”.

- **Tercera Categoría Grupo B:**
 - Encuentro **Ciudad Naranco C- El Entrego B:** Incomparecencia del 6º tablero de El Entrego B, al cual no le fue asignado jugador.

- **Cuarta Categoría:**
 - Encuentro **Ateneo Obrero C – Siero D:** El lunes siguiente a la finalización del encuentro no se había comunicado el resultado.
 - Encuentro **Ciudad Naranco D – Mieres del Camino D :** Faltan las actas del encuentro, habiendo sido enviadas por “e-mail” las partidas.
 - Encuentro **Ciudad Naranco E – Mieres del Camino C :** Faltan las actas del encuentro, habiendo sido enviadas por “e-mail” las partidas.

NORMATIVA

PRIMERO: De acuerdo al art. 77.1.2. del Reglamento de Competición se sancionará con pérdida de medio punto cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.

SEGUNDO: Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

TERCERO: Según el art. 83 del Reglamento de Competición se considera falta leve el retraso en la remisión de las actas a la Federación del Principado de Asturias.

CUARTO: El art. 22 del Reglamento Disciplinario establece que el Comité de Disciplina decide la pertinencia de la práctica de pruebas y la admisión o no de las mismas.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Abrir expediente sancionador a los equipos Antonio Rico A, Ciudad Naranco A (ambos de primera categoría), Antonio Rico B, Ciudad Naranco B (ambos de segunda categoría), Ciudad Naranco C, Ciudad Naranco D y Ciudad Naranco E (los tres de cuarta categoría) por no remitir dentro del plazo estipulado por la normativa vigente el acta de la primera del Campeonato de Asturias por Equipos, concediéndoles de plazo hasta el día 22 de octubre para que hagan llegar cuantas alegaciones consideren oportunas.

SEGUNDA: Abrir expediente sancionador a los equipo Pablo Morán B (Tercera Categoría) y Ateneo Obrero C (Cuarta Categoría) por no comunicación a tiempo del resultado de sus encuentros de la primera ronda, concediéndoles de plazo hasta el día 22 de octubre para que hagan llegar cuantas alegaciones consideren oportunas.

TERCERA: Abrir expediente sancionador a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la ronda primera del Campeonato de Asturias por equipos: El Entrego A (Primera categoría), Oviedo 93 B (Segunda Categoría), San Juan Bautista y El Entrego B (Tercera categoría). Se recuerda a todos estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 29 de octubre para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

CUARTA: Solicitar de los capitanes y/o representantes de los equipos Alfil B y Centro Asturiano de la Habana A, así como de los jugadores D. Saúl Pastur Zapico y D. Jorge Busto Campa que aporten un relato por escrito lo más detallado posible de los hechos descritos por D. Roberto Cuiñas y Don Saúl Pastur, indicando qué tipo de infracción, si hubiere lugar, consideran cometida. El plazo para presentar dichos relatos, así como cualesquiera otras pruebas que consideren relevantes, finalizará el próximo 3 de noviembre.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.